

Anuncio

NIEXP.: 12136/2022 y 12138/2022

ASUNTO: Proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios.

El tribunal, en sesión celebrada el 13 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- *De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, se viene desarrollando el proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficio, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/20121, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- *En el marco de la convocatoria reseñada en el antecedente de hecho y de conformidad con las correspondientes bases, se ha procedido a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.*

II.- *Asimismo, de conformidad con el apartado 3 de la base novena de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación final el orden de desempate se establecerá, a favor del aspirante con la mayor puntuación, atendiendo: en primer lugar a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de concurso, en segundo lugar a la puntuación obtenida en el apartado de cursos de formación recibidos de la fase de concurso, y en tercer lugar a la puntuación obtenida en el apartado de títulos académicos oficiales de la fase de concurso.*

De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante considerado por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados de conformidad con la letra determinada en el sorteo a que se refiere el apartado 1 de la base novena (letra "D"), aplicándose este criterio sucesivamente al segundo apellido y al nombre de los aspirantes afectados, de mantenerse el empate. Continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo apellido comience por la citada letra, y así sucesivamente.



En última instancia, de no haberse conseguido un desempate aplicando los criterios anteriores se procederá por el tribunal a determinar el desempate mediante sorteo.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- *Otorgar las siguientes puntuaciones en relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de cuatro plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios.*

1.- ALEJANDRE LAPERAL MARCOS: 8,28 PUNTOS

| |
|---|
| A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,28 PUNTOS |
| - <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 3,28 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS</i> |
| B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00 PUNTOS |
| - <i>Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes</i> |



de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 0 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5 PUNTOS

2.- ANTA FERNÁNDEZ JOSÉ: 72,00 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 60 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias,



habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:7,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS

3.- BLANCO LLAMAS ANTONIO: 15,28 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 3,28 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 3,28 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención



violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:6,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos:6,00 PUNTOS

4.- DOMÍNGUEZ PÉREZ FELIX : 6,00PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 6,00PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0



PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 6,00 PUNTOS

5.- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIGUEL: 65,00PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60,00 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 60,00 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la



requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS

6.- GONZÁLEZ TOMÉ OSCAR: 9,26 PUNTOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 1,26 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS

- Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS

- Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 1,26 PUNTOS

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 8,00 PUNTOS

- Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 2,00 PUNTOS

- Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 6,00 PUNTOS



7.- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RUBÉN : 5,36 PUNTOS

| |
|---|
| A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 0,36 PUNTOS |
| - Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS |
| - Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS |
| - Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS |
| - Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0,36 PUNTOS |
| B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 5,00PUNTOS |
| - Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0 PUNTOS |
| - Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS |



8.- MANZANO FERNÁNDEZ ANTONIO: 13, 68 PUNTOS

| |
|---|
| A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 1,68 PUNTOS |
| - Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos : 0 PUNTOS |
| - Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos.: 0 PUNTOS |
| - Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 1,68 PUNTOS |
| - Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS |
| B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 12,00 PUNTOS |
| - Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos: 7,00 PUNTOS |
| - Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS |

9.- MARTÍN ROLDÁN JUAN JOSÉ: 65,00 PUNTOS



| |
|--|
| A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 60,00 PUNTOS |
| - <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 60,00 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 0 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS</i> |
| - <i>Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS</i> |
| B) MÉRITOS ACADÉMICOS:5,00 PUNTOS |
| - <i>Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0 PUNTOS</i> |
| - <i>Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 5,00 PUNTOS</i> |

10.- PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GABRIEL: 18,78 PUNTOS



A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 10,78 PUNTOS

- *Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,41 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 60 puntos: 0 PUNTOS*

- *Servicios prestados en otras administraciones públicas como personal funcionario interino en una plaza de operario de vías y obras objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal con la categoría profesional de operario de vías y obras, se valorarán a razón de 0,22 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 32,4 puntos: 10,78 PUNTOS*

- *Servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Zamora como personal funcionario interino en una plaza distinta a la convocada o como personal laboral temporal con una categoría profesional distinta a la plaza convocada, se valorarán a razón de 0,14 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 19,8 puntos: 0 PUNTOS*

- *Servicios prestados en el resto del sector público, se valorarán a razón de 0,06 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 7,8 puntos: 0 PUNTOS*

B) MÉRITOS ACADÉMICOS: 8,00 PUNTOS

- *Por cursos de formación recibidos en los últimos veinte años, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas correspondientes a cualesquiera de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la entidad promotora del correspondiente plan, o cursos de formación incluidos en los planes de formación de las Administraciones Públicas impartidos por estas o por Escuelas de Formación de empleados públicos, organismos o instituciones oficiales dependientes de aquellas no incluidos en el grupo anterior, directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas e informática, se valorarán hasta un máximo de 30 puntos:0,00 PUNTOS*

- *Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el ingreso en la plaza convocada, hasta un máximo de 10 puntos: 8,00 PUNTOS*



Segundo.- Proponer a la Presidencia el nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas de operario de vías y obras de la escala de administración especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios, a los siguientes aspirantes:

| ASPIRANTES | CALIFICACIÓN FINAL |
|----------------------------|---------------------------|
| ANTA FERNÁNDEZ JOSÉ | 72,00 PUNTOS |
| FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIGUEL | 65,00 PUNTOS |
| MARTÍN ROLDÁN JUAN JOSÉ | 65,00 PUNTOS |
| PÉREZ ANDRÉS JOSÉ GABRIEL | 18,78 PUNTOS |

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia del Patronato Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

